

HERNANZAR SICAV SA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Goya nº 11, el día 15 de Septiembre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de Septiembre de 2022 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Primero.-** Celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- Segundo.-** Disolución de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el Artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Tercero.-** Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Cuarto.-** Nombramiento de Liquidador/es.
- Quinto.-** Aprobación del Balance de disolución de la Sociedad. Liquidación simultánea a la vista del Balance. Aprobación del Inventario de Bienes existentes.
- Sexto.-** Resolución de los contratos de gestión y depositaria y del resto de contratos vigentes. Revocación de poderes.
- Séptimo.-** Aprobación del Balance Final de Liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.
- Octavo.-** Consignación en una entidad bancaria del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la Sociedad.
- Noveno.-** Aprobación del proyecto de división entre los accionistas del activo resultante.
- Décimo.-** Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el/los Liquidador/es de la Sociedad.
- Decimoprimer.-** Aprobación de las solicitudes de exclusión de las acciones de la sociedad de su cotización en el BME MTF Equity, segmento BME-IIC, así como exclusión del Registro contable de las acciones ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA (IBERCLEAR) y del Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Decimosegundo.-** Acogimiento al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria 41ª de la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto de Sociedades. Designación, en su caso, de Banco Agente de Pagos.
- Decimotercero.-** Delegación de Facultades.
- Decimocuarto.-** Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas el derecho de acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuarenta y una primera de la Ley 27/2014 del

Impuesto de Sociedades a cuyo fin deberán comunicar a la SICAV (i) su decisión de acogerse a dicho régimen, así como (ii) aportar la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de sus acciones. Una vez recibida esta comunicación por la SICAV, ésta se abstendrá de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le pudiera corresponder como cuota de liquidación. Todo ello con independencia de las obligaciones de comunicación a la IIC de destino de la reinversión que dicha disposición transitoria les impone.

En Madrid, a 15 de Julio de 2022
El Vicesecretario del Consejo de Administración.
Doña Lourdes Llave Alonso